



DSAD N°:459/18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 21 NOV 2018

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el CUDAP EXP-HCD: 0003527/2018 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, mediante nota firmada por el Presidente Municipal, a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes y materiales que se encuentren en desuso para ser destinados al Merendero "Dulces Sueños".

Que la citada institución se encuentra ubicada en la parte periférica de la localidad, donde asisten más de cien (100) familias, asimismo se realizan diferentes actividades ya sea para los adultos, adultos mayores como así también para los niños que concurren.

Que los bienes solicitados son de imperiosa necesidad a los fines educativos y de desarrollo e inclusión.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 459 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17.

Por ello,

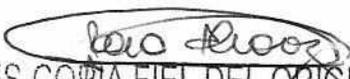
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de Gualeguay, Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, para ser destinados al merendero "Dulces Sueños" de dicha localidad, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 279,00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 459 / 18

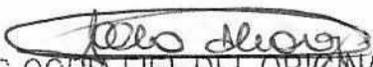
H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° INV	DESCRIPCION	VALOR
437	10262	Escritorio	\$1,00
437	36917	Escritorio	\$244,00
437	50154	Escritorio	\$1,00
437	10600	Escritorio	\$1,00
437	10062	Escritorio mesa PC	\$1,00
437	10241	Escritorio mesa PC	\$1,00
437	21267	Biblioteca	\$1,00
437	30169	Biblioteca	\$1,00
437	11280	Biblioteca 2 puertas	\$1,00
437	57113	Biblioteca 2 puertas	\$1,00
437	13835	Biblioteca 2 puertas	\$1,00
437	14738	Biblioteca 2 puertas	\$1,00
437	14739	Biblioteca colgante	\$1,00
437	13233	Biblioteca colgante	\$1,00
437	10842	Biblioteca colgante	\$1,00
437	12369	Mesa escribir	\$1,00
437	11217	Mesa escribir	\$1,00
437	8779	Silla	\$1,00
437	22808	Silla	\$1,00
437	12003	Silla	\$1,00
437	49474	Silla	\$1,00
437	7801	Silla	\$1,00
437	19588	Silla	\$1,00
437	13755	Silla	\$1,00
437	12962	Silla	\$1,00
437	13164	Silla	\$1,00
437	13145	Silla	\$1,00
437	11330	Silla	\$1,00
437	11790	Silla	\$1,00
437	12572	Silla	\$1,00
437	11511	Silla	\$1,00
437	15103	Silla	\$1,00
437	27566	Silla	\$1,00
437	15171	Silla	\$1,00
437	14274	Silla	\$1,00
437	13459	Silla	\$1,00
		TOTAL	\$ 279,00




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN